

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE DE 2021

La Oficina de Control Interno de la Auditoría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, verificó el cumplimiento de lo contenido en los capítulos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Título 4, de la Parte 8, del citado decreto, así como también el cumplimiento de los artículos 4, 11 y 15 del Decreto 1009 expedido el 14 de julio de 2020.

Para lo cual, se requirió a las dependencias involucradas y realizó la evaluación sobre la observancia y cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, en relación a los gastos del tercer trimestre de la vigencia 2021.

Se tomó como base la información suministrada por las distintas dependencias de la Auditoría General de la República, como la Oficina Jurídica, Dirección de Recursos Físicos, Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Talento Humano.

La información se verificó y consolidó en los siguientes términos:

1. COMISIONES AL EXTERIOR

En atención a lo establecido en los artículos 2.8.4.2.1, 2.8.4.2.2 y 2.8.4.2.3 del citado Decreto, con relación a las comisiones al exterior, en la Auditoría General de la República durante el tercer trimestre la Dirección de Talento Humano, manifestó a través de memorando radicado No. Radicado No: 20212320026113 de fecha 12 de octubre de 2021 que en este periodo no se presentaron gastos por comisiones al exterior, por lo cual no se hizo necesario el reembolso de dineros a la Entidad.

2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

En atención a lo establecido en los artículos 2.8.4.3.1 y 2.8.4.3.2 del citado Decreto, con relación a los desembolsos sujetos al PAC y las reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos, la Dirección de Recursos Financieros, presentó la siguiente información:

Desembolsos sujetos al PAC: Se cumple con lo establecido por los comités de PAC realizados en el trimestre de mención, los desembolsos para la contratación del trimestre se pactaron en cuantías acordes con el programa anual de caja aprobado cada mes para la entidad, lo cual pudo constatar al dar lectura a las actas de comité de PAC de la Auditoría General de la República de fechas: 9 y 26 de julio, 11 y 13 y 27 de agosto de 2021, cumpliendo con la programación y en las cuantías establecidas en el PAC.

3. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

En atención a lo establecido en los artículos 2.8.4.3.1.1, 2.8.4.3.1.2 y 2.8.4.3.1.3 del decreto 1068 de 2015, relacionados con la celebración de contratos o convenios con terceros para la administración de recursos, envío de información a la DIAN, autorizaciones y contratos de asistencia, durante el tercer trimestre de 2021 la Oficina Jurídica y la Oficina de Talento Humano de la Auditoría General de la República presentaron la siguiente información:

Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos: Al respecto tenemos que durante el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021 no se realizaron convenios para administración de recursos con ninguna Entidad.

La anterior Información fue suministrada por la oficina de Talento Humano que manifestó a través de memorando radicado No. Radicado No: 20212320026113 de fecha 12 de octubre de 2021 que en este periodo no se han realizado contratos o convenios para administración de recursos.

La Oficina Jurídica mediante memorando radicado 20211100026693 de fecha 19 de octubre de 2021 en informa lo pertinente en los siguientes términos:

«Respecto de lo señalado en los artículos 2.8.4.3.1.1, 2.8.4.3.1.2 y 2.8.4.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015, informamos que la Auditoría General de la República no tiene contratos o convenios vigentes suscritos con terceros para la administración de recursos..»

Adicionalmente la Dirección Financiera informa que se envió oficio radicado No: 20212300021471 a la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito Público, donde se informa que para el primer semestre de 2021 no se ha suscrito ningún convenio que comprometa la administración de recursos.

Los recursos entregados por la AGR para ser administrados por el ICETEX están destinados a financiar créditos educativos condonables, para los funcionarios de la Auditoría General de la República.»

Con relación al numeral 2.8.4.3.1.2: Envío de información a la DIAN. La Dirección financiera informó: « De acuerdo con lo establecido en el convenio 2012-0463 celebrado entre el ICETEX y la Auditoría General de la República, las obligaciones tributarias están a cargo del ICETEX (cláusula 15 numeral 12). Según Resolución 0070 del 28 de octubre de 2019 expedida por la DIAN, capítulo 12 artículo 27 numerales 27.3 y 27.6, en los contratos de mandato y para nuestro caso el ICETEX, es el responsable de informar la totalidad de las operaciones realizadas durante el año, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.»

Con relación al numeral 2.8.4.3.1.3 se informa que se ha realizado prórroga del contrato con el ICETEX por cinco (5) años hasta diciembre de 2022, documentación que reposa en la Dirección de Talento Humano.

4. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En atención a lo establecido en los artículos 2.8.4.4.1 y 2.8.4.4.4 del decreto 1068 de 2015, con relación a la provisión de vacantes de personal y a la provisión y desvinculación de cargos de la Auditoría General de la República, garantiza que estas actuaciones estén conforme la normatividad vigente y durante el tercer trimestre de 2021 la Dirección de talento humano presentó la siguiente información:

4.1 Provisión de vacantes de personal

La Dirección de Talento Humano informó con relación al personal que ha sido vinculado y desvinculado durante este periodo lo siguiente:

Personal Vinculado en el tercer trimestre del 2021 se vincularon 19 funcionarios:

Cedula	Nombre	Cargo	Grado
1129567786	MANTILLA VILLARREAL JOSE ANTONIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3
79472529	GUZMAN POSADA TOMAS ANTONIO	TECNÓLOGO	2
1063173860	JATTIN SANCHEZ FHARA ALEJANDRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
1010186960	AVILA GUEVARA ANDRES MAURICIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
1010226490	ORTIZ ARIAS JAVIER MAURICIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
31868217	HUERTAS CONDE MARTHA LUCIA	DIRECTOR	3
80737041	VARGAS MORA LUIS RODOLFO	TECNÓLOGO	2
1013672993	MANTILLA CORRECHA MELANY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
1015418033	SANCHEZ OJEDA WILMER ANDRES	TECNÓLOGO	2
46387762	PINEDA DIAZ CARMEN NATHALY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
27969177	ORTIZ MENDIETA MARIA ISABEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
10883882	HERNANDEZ HERRADA GUSTAVO ADOLFO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
1022957619	HERNANDEZ IMBACHI DIANA FERNANDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
53037609	ALONSO NATALIA ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
79419332	MORILLO GUERRERO PAULO EMILIO	GERENTE SECCIONAL	1
1098603840	DELGADO ACERO JULIANA ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
1115075797	CEDANO ESCOBAR DIEGO FERNANDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
49775873	SALCEDO CARRILLO MARIA ELVIRA	GERENTE SECCIONAL	1
1121928400	SALAMANCA SARAY KAREN GISSELLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1

En el tercer periodo no se llevaron a cabo desvinculaciones.

4.2 Convenios o Pactos Colectivos

En atención a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.2 del citado decreto, con relación a los convenios o pactos colectivos de la AGR durante el tercer trimestre, la Dirección de talento humano, informó que durante el tercer trimestre la AGR no se llevaron a cabo convenciones o pactos colectivos.

4.3 Horas Extra

Respecto a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.3 del referido decreto, referente a horas extras y comisiones, de la Auditoría General de la República, durante el trimestre julio – septiembre de la vigencia 2021 se reportaron horas extras y la Dirección de Talento Humano realiza la respectiva novedad para el pago en nómina de horas extras, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	MESES		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Luis Fernando Murcia Guacaneme	416.345	563.291	711.182
German Aguilera Delgado	145.312	121.638	696.104
Cesar Augusto Cano Ortiz	0	0	0
Cesar Augusto Bejarano Pinzón	216.336	188.580	567.940
Luisa Fernanda Bernal Vargas	107.659	115.490	116.495
Roso Jesús Pedroza Sandoval	382.007	973.920	721.234
Arbey Freddy Castañeda Blanco	345.356	0	540.699
German Rosas	409.815	0	835.995
TOTALES	2.022.830	1.962.919	4.189.649

4.4. Condiciones para la prestación de servicios

En concordancia con el artículo 3 del Decreto 371 de 2021 y los artículos 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, con relación a las condiciones para la prestación de servicios, de la información entregada por la Oficina Jurídica de la Auditoría General de la República durante el tercer trimestre se presentó lo siguiente:

CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	PLAZO	FECHA FIN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	CLASE CONTRATO
C - 077 DE 2021	En ejecución	01/07/2021	7 Meses	31/12/2021	Contratación Directa	Zaira Milena Garcia Cuero	Prestación de servicios
C - 81 DE 2021	En ejecución	01/07/2021	180 Dias	31/12/2021	Contratación Directa	Linna Maria Garcia Morales	Prestación de servicios
C - 82 DE 2021	En ejecución	15/07/2021	5 Meses	14/12/2021	Contratación Directa	ZULMA CONSTANZA CASAS GARCIA	Prestación de servicios
SI - 003 DE 2021 C-83	En ejecución	29/07/2021	30 Dias	27/08/2021	Selección Abreviada Subasta Inversa	12 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	Compra Venta
C - 84 DE 2021	En ejecución	30/07/2021	5 Meses	29/12/2021	Contratación Directa	Fhara Alejandra Jattin Sanchez	Prestación de servicios
C - 85 DE 2021	En ejecución	04/08/2021	148 Dias	31/12/2021	Contratación Directa	GRACIELA GIRALDO TABARES	Prestación de servicios
C - 86 DE 2021	En ejecución	05/08/2021	146 Dias	31/12/2021	Contratación Directa	David Felipe Solano Lopez	Prestación de servicios
C - 87 DE 2021	En ejecución	20/08/2021	131 Dias	31/12/2021	Contratación Directa	LILIANA MARGARITA MEZA VILLALBA	Prestación de servicios
C - 88 DE 2021	En ejecución	27/08/2021	4 Meses	27/12/2021	Contratación Directa	NANCY PATRICIA GOMEZ MARTINEZ	Prestación de servicios
C - 89 DE 2021	En ejecución	30/08/2021	4 Meses	30/12/2021	Contratación Directa	Diego Alejandro Reyes Peña	Prestación de servicios
C - 90 DE 2021	En ejecución	03/09/2021	115 Dias	28/12/2021	Contratación Directa	Franco Victoria SAS.	Prestación de servicios
LP - 001 DE 2021 C - 091 DE 2021	En ejecución	09/09/2021	10 Meses	09/07/2022	Licitacion Publica	SKG Tecnologia SAS.	Prestación de servicios
C - 92 DE 2021	En ejecución	16/09/2021	105 Dias	31/12/2021	Contratación Directa	Juan David Sinisterra Perlaza	Prestación de servicios
C - 93 DE 2021	En ejecución	29/09/2021	3 Meses	29/12/2021	Contratación Directa	Universidad Pontificia Bolivariana	Prestación de servicios
C - 94 DE 2021	En ejecución	24/09/2021	97 Dias	31/12/2021	Contratación Directa	ARACELI ROJAS SALINAS	Prestación de servicios
C - 95 DE 2021	En ejecución	30/09/2021	3 Meses	30/12/2021	Contratación Directa	Claudia Liliana Herrera Toro	Prestación de servicios
C - 96 DE 2021	En ejecución	30/09/2021	3 Meses	30/12/2021	Contratación Directa	DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA	Prestación de servicios

En su totalidad, se suscribieron 17 contratos en las modalidades antes descritas, de acuerdo a la necesidad para coadyuvar en el cumplimiento de los fines de la Auditoría General de la República.

Así mismo la Dirección de Talento Humano indicó que Durante el período comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre del 2021 se expidieron diecisiete (17) certificaciones sobre no existencias de personal disponibles para atender requerimientos y no existencia de personal vinculado de acuerdo con los requerimientos de las áreas correspondientes, teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Requisitos de la Auditoría General de la República.

RELACION DE CERTIFICACIONES DE NO EXISTENCIA:

# CERTIFICACIÓN	RADICADO ORIGEN	DEPENDENCIA SOLICITÓ	FECHA SOLICITUD Y RECIBO
SG-097-2021	20212330018323	RECURSOS FÍSICOS	21/07/2021
SG-098-2021	20211100018363	OFICINA JURÍDICA	26/07/2021
SG-099-2021	20211100018393	OFICINA JURÍDICA	26/07/2021
SG-100-2021	20212100018993	AUDITORIA DELEGADA	27/07/2021
SG-101-2021	20212300019393	SECRETARIA GENERAL	30/07/2021
SG-102-2021	20211400020003	OFICINA DE ESTUDIOS ESPECIALES	12/08/2021
SG-103-2021	20211400020063	OFICINA DE ESTUDIOS ESPECIALES	12/08/2021
SG-104-2021	20212300021663	SECRETARIA GENERAL	1/09/2021
SG-105-2021	20211400022313	OFICINA DE ESTUDIOS ESPECIALES	07/09/2021-RECIBIDA 08/09/2021
SG-106-2021	20211400022713	OFICINA DE ESTUDIOS ESPECIALES	9/09/2021
SG-107-2021	20211400023703	OFICINA DE ESTUDIOS ESPECIALES	17/09/2021
SG-108-2021	20211400023973	OFICINA DE ESTUDIOS ESPECIALES	22/09/2021 - RECIBIDA 24/09/2021
SG-109-2021	20211400024013	OFICINA DE ESTUDIOS ESPECIALES	22/09/2021 - RECIBIDA 24/09/2021
SG-110-2021	20211400024123	OFICINA DE ESTUDIOS ESPECIALES	23/09/2021- RECIBIDA 24/09/2021
SG-111-2021	20212100024403	AUDITORIA DELEGADA	27/09/2021- RECIBIDA 28/09/2021
SG-112-2021	20212100024413	AUDITORIA DELEGADA	27/09/2021- RECIBIDA 28/09/2021
SG-113-2021	20212100024423	AUDITORIA DELEGADA	27/09/2021- RECIBIDA 28/09/2021

4.3 Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua:

En virtud de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.7 del citado decreto, con relación a la vinculación de supernumerarios la Dirección de TH de la entidad, informó que en la Auditoría General de la República no se realiza vinculación de supernumerarios.

4.4 Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

De conformidad con el artículo 5 del decreto 371 de 2021 la Dirección de Recursos físicos, mediante documento del 5 de octubre de 2021 informa que durante el periodo de julio a septiembre, no se realizaron este tipo de actividades en la Dirección mencionada.

5. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

En atención a lo establecido en el artículo 2.8.4.5.1 y el artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, con relación a las actividades de divulgación realizadas durante el tercer trimestre de 2021, la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico de la AGR, mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2021 señaló lo siguiente:

5.1 Actividades de divulgación: «Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2021, no se realizaron en la Auditoría General de la República avisos institucionales ni ningún tipo de impresos publicitarios o de divulgación con cargo al presupuesto público.»

Así mismo, en cumplimiento del artículo 14 del Decreto 109 de 2020, según lo informado por la Dirección de Recursos Físicos, Durante el tercer periodo las impresiones y fotocopias se presentó un consumo por valor de \$6.496.330, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2021.

En virtud de lo señalado en el artículo 2.8.4.5.4 del antes mencionado Decreto, durante el tercer trimestre de 2021 la Oficina de Estudios Especiales manifestó:

«Las actividades de difusión y mensajes públicos y protocolarios son desarrollados en su integridad por los funcionarios de la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, como parte de los procesos de comunicación corporativa y en ellos no se hace inversión adicional a la del talento humano y la aplicación de las herramientas tecnológicas propias de la actividad».

Información que fue verificada por la Oficina de Control Interno.

Por su parte, durante el tercer trimestre de 2021, no se presentó difusión de expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, ni publicitó, ni promovió la imagen de la Entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos; de igual forma no realizó la impresión, ni suministró con cargo a los recursos públicos, tarjetas de navidad, tarjetas de presentación, o tarjetas de conmemoración alguna.

6. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

En atención a lo establecido en el artículo 2.8.4.6.1, 2.8.4.6.2, 2.8.4.6.3 del Decreto 1068 de 2015 con relación a la cuota de clubes y pagos de tarjetas de crédito durante el tercer trimestre de 2021 la entidad atendió la prohibición y no existe afiliación, no se efectúan pagos por este concepto o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a nombre de los servidores públicos.

Con relación a la suscripción de contratación para el alojamiento y alimentación de servidores públicos, verificada la relación de contratos suscritos en el tercer trimestre se puede concluir que la AGR no celebró contratos con recursos públicos, que tuvieran como objeto el alojamiento, alimentación bajo ninguna actividad.

En atención a lo establecido en los artículos 2.8.4.6.4, 2.8.4.6.5, 2.8.4.6.6, 2.8.4.6.7 y 2.8.4.6.8 del Decreto, con relación a la asignación de códigos para llamadas, asignación de teléfonos celulares, asignación de vehículos y vehículos operativos durante el tercer trimestre de 2021 la Dirección de Recursos Físicos de la AGR, señaló lo siguiente:

6.1 Asignación de códigos para llamadas:

“En cuanto a este tema se maneja el PBX que se centraliza en la recepción, con ocasión del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional con ocasión de la Pandemia decretada por la OMS, por el virus del COVID-19; representando una reducción en el consumo de llamadas.”

6.2. Traslado de servidores públicos fuera de la sede: “Se da acorde a la necesidad, para lo cual se dispone de Dos vehículos para el manejo de las diligencias que deban hacer los funcionarios o directivos que no involucren el traslado fuera de la ciudad, para lo cual se gestiona con la Secretaria General, la autorización de transito de los funcionarios y los conductores según los lineamientos establecidos por el gobierno nacional y distrital.”

7. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Servicios Públicos:

ETB – Telefonía Fija.

Tabla 1 ETB Variación Porcentual 2020 – 2021

Mes	ETB 2020	ETB 2021	Variación Porcentual
	Valor	Valor	
JULIO	\$ 3.435.070	\$ 3.315.640	-6%
AGOSTO	\$ 3.436.140	\$ 3.307.180	-4%
SEPT	\$ 3.434.720	\$ 3.300.830	-3%
TOTALES	\$ 10.305.930	\$ 9.923.650	-4%

Con base a lo anterior se poder evidenciar que respecto a este servicio durante el tercer trimestre del 2021 – 2020 se obtuvo un ahorro en promedio del 4%.



Gráfica 1 Comparativo de Consumo tercer trimestre 2020 – 2021
Fuente: Control facturación

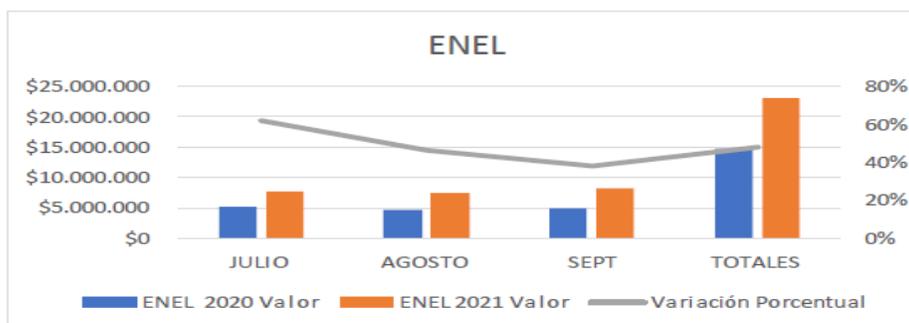
ENEL – Condensa – Energía.

Tabla 2 ENEL - Codensa Variación Porcentual 2020 – 2021

Mes	ENEL 2020	ENEL 2021	Variación Porcentual
	Valor	Valor	
JULIO	\$ 5.257.040	\$ 7.645.200	62%
AGOSTO	\$ 4.593.740	\$ 7.447.010	46%
SEPT	\$ 4.917.720	\$ 8.079.380	38%
TOTALES	\$ 14.768.500	\$ 23.171.590	48%

Fuente: Control facturación.

En promedio se evidencia un incremento del 48% respecto al año inmediatamente anterior, aumento justificado por el cambio en el sector producto del cambio de sede.



Gráfica2 Comparativo de Consumo tercer trimestre 2020 – 2021
Fuente: Control facturación

Acueducto y alcantarillado.

Tabla 3 EAAB Variación Porcentual 2020 – 2021

Mes	ACUEDUCTO 2020	ACUEDUCTO 2021	Variación Porcentual
	Valor	Valor	
JULIO	\$ 196.590	\$ 357.356	
AGOSTO			-45%
SEPT	\$ 398.770	\$ 366.776	
TOTALES	\$ 595.360	\$ 724.132	-45%

Fuente: Control facturación.

En la anterior tabla se evidencia un ahorro en promedio de 45%, del tercer trimestre del 2021 respecto al mismo periodo del 2020. (Facturación bimestral)

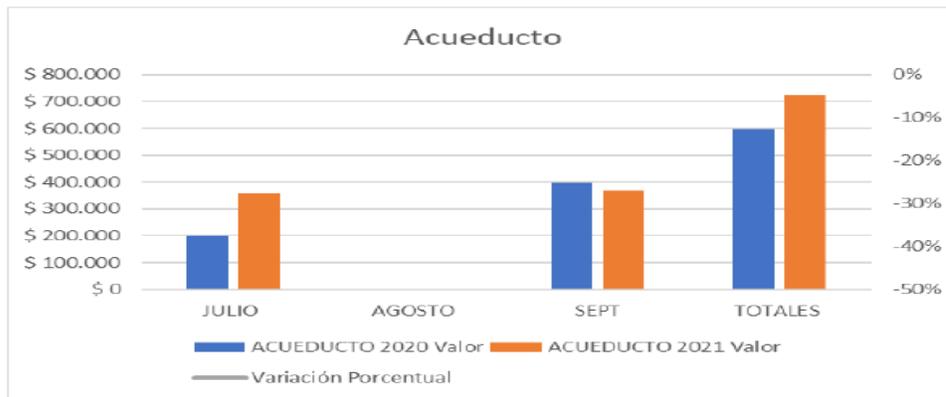


Gráfico3 Comparativo de Consumo tercer trimestre 2020 – 2021

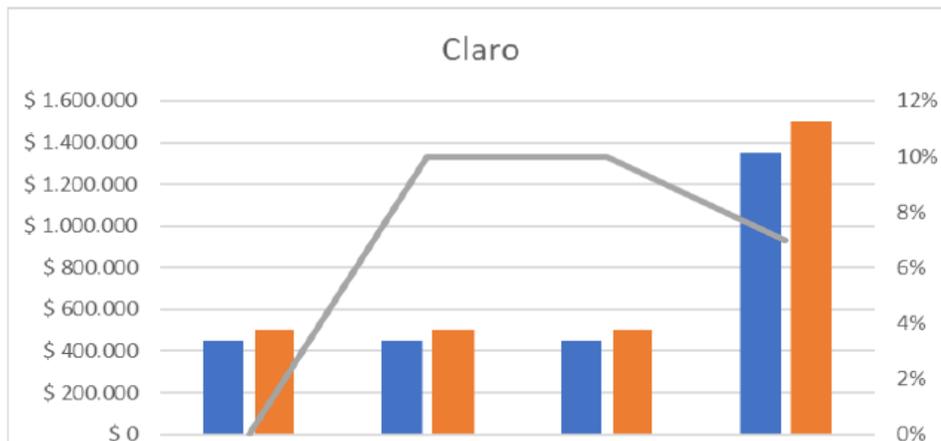
Fuente: Control facturación

Claro – Líneas Celular.

Tabla 4 Claro Variación Porcentual 2020 – 2021.

Mes	CLARO 2020	CLARO 2021	Variación Porcentual
	Valor	Valor	
JULIO	\$ 450.865	\$ 500.284	0%
AGOSTO	\$ 450.865	\$ 500.284	10%
SEPT	\$ 450.865	\$ 500.284	10%
TOTALES	\$ 1.352.595	\$ 1.500.852	7%

Fuente: Control facturación



Gráfica 4 Comparativo de Consumo tercer trimestre 2020 – 2021
Fuente: Control facturación

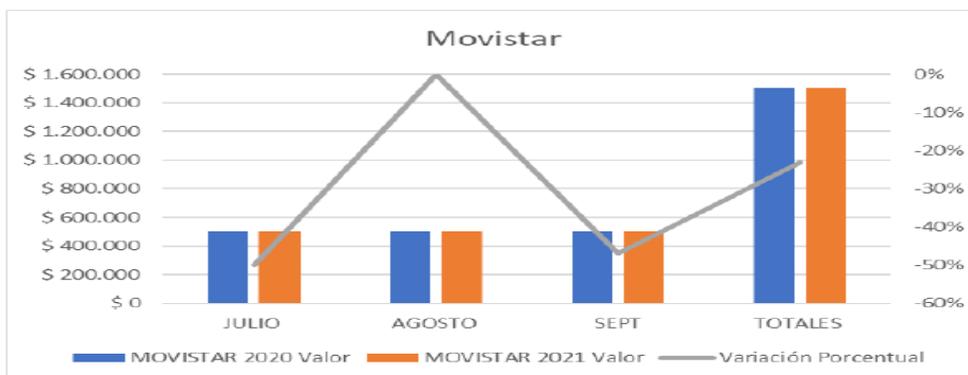
Movistar – Internet portable.

Tabla 5 Movistar Variación Porcentual 2020 – 2021.

Mes	MOVISTAR 2020	MOVISTAR 2021	Variación Porcentual
	Valor	Valor	
JULIO	\$ 500.284	\$ 500.284	-50%
AGOSTO	\$ 500.284	\$ 500.284	0%
SEPT	\$ 500.284	\$ 500.284	-47%
TOTALES	\$ 1.500.852	\$ 1.500.852	-23%

Fuente: Control facturación.

De la anterior tabla se deduce que el consumo es fijo.



Gráfica 5 Comparativo de Consumo tercer trimestre 2020 – 2021

Fuente: Control facturación

Mantenimiento de vehículos.

Tabla 6 Mantenimiento Vehicular Variación Porcentual 2020 – 2021.

JULIO			Variación Porcentual
2020	2021		
OBH 499	906.501	1.386.050	53%
OBI 797	301.399	1.251.850	315%
OCK 226			
OCK 227		186.850	
OCK 228	537.859	83.300	-85%
OCK 229	571.200		-100%
OCK 230			
TOTALES	2.316.959	2.908.050,00	26%

AGOSTO			Variación Porcentual
2020	2021		
OBH 499		23.800	
OBI 797		2.381.498	
OCK 226			
OCK 227		2.705.280	
OCK 228			
OCK 229	4.056.697	874.741	
OCK 230			
TOTALES	4.056.697	5.985.319	48%

SEPTIEMBRE			Variación Porcentual
2020	2021		
OBH 499	45.324	421.180	829%
OBI 797	7.717.411	29.750	-100%
OCK 226	142.800		
OCK 227		3.079.100	
OCK 228	844.967	50.000	-94%
OCK 229			
OCK 230	2.903.448		-100%
TOTALES	11.653.950	3.580.030	-69%

Fuente: Control facturación.

De las anteriores tablas se evidencia un incremento en los costos de los mantenimientos en el mes de julio y agosto de 2021 del 26 % y 48% respectivamente, en cuanto al mes de septiembre se obtuvo un ahorro del 69% frente al mes de septiembre del año anterior.

- **Terpel – Combustible.**

Tabla 7 julio Terpel Variación Porcentual 2020 – 2021

TERPEL			
JULIO			Variación Porcentual
2020		2021	
OBH 499	250.345	369.095	47,43%
OBI 797	628.103	779.789	24,15%
OCK 226	0	0	0,00%
OCK 227	154.926	281.354	81,61%
OCK 228	77.884	138.518	77,85%
OCK 229	81.687	332.295	306,79%
OCK 230	59.317	0	0,00%
TOTALES	1.252.262	1.903.072	51,97%

Fuente: Control facturación

Tabla 7 agosto Terpel Variación Porcentual 2020 – 2021

AGOSTO			Variación Porcentual
2020		2021	
OBH 499	0	571.886	0,00%
OBI 797	855.768	1.270.629	48,48%
OCK 226	0	71.979	0,00%
OCK 227	0	292.007	0,00%
OCK 228	163.420	356.310	118,03%
OCK 229	84.755	416.771	391,74%
OCK 230	0	128.067	0,00%
TOTALES	1.103.943	3.107.649	181,50%

Fuente: Control facturación

Tabla 7 septiembre Terpel Variación Porcentual 2020 – 2021

SEPTIEMBRE			Variación Porcentual
2020	2021		
OBH 499	192.072	109.316	-43,09%
OBI 797	285.584	411.399	44,06%
OCK 226	0	0	0,00%
OCK 227	161.208	153.153	-5,00%
OCK 228	96.939	193.340	99,45%
OCK 229	0	255.959	0,00%
OCK 230	66.275	0	-100,00%
TOTALES	802.078	1.125.188	40,28%

Fuente: Control facturación

Del comportamiento del consumo en el tercer trimestre de 2021, el análisis frente al mismo periodo de 2020 muestra una variación disímil provocada por la ausencia de consumo para algunos de los vehículos, no obstante en los valores totales se aprecia un incremento causado por la normalización gradual que se ha venido registrando en el uso del parque automotor de la Entidad, sin que se registre aún un uso razonable del mismo, por la incidencias de aislamiento y las medidas sanitarias en la ciudad de Bogotá.

PAGOS CONCILIACIONES JUDICIALES:

La Entidad en su presupuesto de cada vigencia garantiza los recursos para el pago de conciliaciones judiciales, transacciones y demás soluciones de conflictos y con relación al tercer trimestre de 2021 según lo informa la Oficina de Recursos Financieros, mediante memorando 20212310025713 de fecha 7 de octubre de 2021 la Auditoría General de la República; no ha realizado ningún pago relacionado con estos conceptos.

CONCLUSIONES

El informe consolida los principales gastos en los que ha incurrido la entidad durante los meses de julio, agosto y septiembre de esta vigencia para el cumplimiento a cabalidad de sus funciones y objetivos institucionales conforme a la Ley.

La Auditoría General de la República ha promovido las acciones ajustables a criterios de eficacia, eficiencia y economía que procuren la austeridad en el gasto público, resaltando entre los servidores la conciencia en el uso de los recursos.

En tal sentido, se recomienda mantener el liderazgo en la implementación las buenas prácticas y sostenibilidad ambientales con el fin de promover la cultura organizacional y sensibilización constante a los funcionarios.

Continuar el fortalecimiento en todas las áreas incentivando a la cultura de ahorro, reutilización del papel, uso de medios tecnológicos de preferencia para el manejo de documentos internos y racionalización para el uso de la fotocopidora.

En general, puede la Oficina de Control Interno de la AGR señalar que la Entidad durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 dio cumplimiento a las medidas de austeridad del gasto público, reduciendo significativamente el uso de servicios públicos y gastos generales.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Natalia P. Ramírez Pérez		25/10/2021
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/10/2021
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.